

## SINALOAGUASAVE

## PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>834,474,401.29</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>391,085,980.56</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	90,247,927.80
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	28,214,431.08
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	64,490,141.88
SEGURIDAD SOCIAL	26,198,302.92
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	181,635,176.88
PREVISIONES	300,000.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>37,565,004.34</b>
MATERIALES	1,578,908.63
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	277,724.10
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	394,257.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	26,000.04
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	160,613.04
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	28,881,207.95
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	370,316.04
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	5,875,977.54
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>139,428,888.69</b>
SERVICIOS BÁSICOS	49,520,444.90
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	8,194,318.44
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,309,806.85
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	535,299.66
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	68,629,357.48
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,157,065.56
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	490,024.46
SERVICIOS OFICIALES	6,005,622.23
OTROS SERVICIOS GENERALES	2,586,949.11
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>46,831,285.30</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	34,490,149.04
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	9,725,666.04
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	500,000.00
AYUDAS SOCIALES	2,115,470.22
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>1,281,960.93</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	222,806.36
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	107,256.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	683,334.36
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	268,564.21
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>150,048,469.04</b>
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	149,160,969.04
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	887,500.00
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>68,232,812.43</b>
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	38,367,581.19
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	29,865,231.24

SINALOAGUASAVE

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

IMPORTE

TOTAL

834,474,401.25

Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)

834,474,401.2

SINALOA/GUASAVE

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO

IMPORTE

TOTAL

834,474,401.29

GOBIERNO

DESARROLLO SOCIAL

829,385,022.30

DESARROLLO ECONOMICO

5,089,378.99

SINALOA/GUASAVE

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

CLASIFICADOR POR TIPO DEL GASTO

IMPORTE

	IMPORTE
TOTAL	834,474,401.29
Gasto Corriente	617,929,182.92
Gasto de Capital	150,530,424.17
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	66,014,794.20
Pensiones y Jubilaciones	
Participaciones	



**SINALOA /GUASAVE**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**  
**PRIORIDADES DE GASTO**

- Los problemas urbanos constituyen un desafío cuya resolución deberá de ser determinante para el bienestar social de la población del municipio, por lo tanto, la planeación urbana es una actividad clave de la administración pública. El desarrollo urbano requiere de una planeación de mediano y largo plazo para determinar acciones y estrategias en beneficio de la sociedad en lo inmediato, pero con prospectiva a las necesidades del futuro. El objetivo es alcanzar un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que facilite el ordenamiento eficiente del territorio; para favorecer el desarrollo regional, urbano y rural y la prevención de desastres, al tiempo de controlar la • Planear un ordenamiento armónico y equilibrado de los asentamientos humanos, en concordancia con el desarrollo económico y de acuerdo a las potencialidades físicas y naturales del municipio para un mejor desarrollo urbano. • Decretar reservas territoriales en la cabecera municipal y en las sindicaturas para planificar el desarrollo urbano armonioso y congruente con la protección al medio ambiente. • Regular e impulsar los asentamientos humanos que requiere el municipio, considerando en todo momento las facilidades necesarias para la obtención de los servicios públicos básicos y del equipamiento mínimo indispensable. • Instalar el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano para fomentar la participación de la población en los procesos de planeación del municipio. • Contar con un documento normativo que establezca la ubicación de áreas aptas para el desarrollo urbano. • Verificar que estas áreas aptas para el desarrollo urbano respondan a las demandas de la población, específicamente a la satisfacción de movilidad colectiva mediante la reubicación de los servicios de transporte urbano, regional y foráneo hacia una nueva Terminal Regional de Autotransporte Público de Pasajeros. expansión de la mancha urbana, fortalecer los ejidos y colonias para mejorar la calidad de vida de los habitantes y vigorizar un modelo de desarrollo urbano que genere bienes para los ciudadanos garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental. La idea es generar políticas municipales encaminadas a lograr una mejor distribución de la población y su movilidad, a un mejor aprovechamiento de los espacios basado en el respeto por la naturaleza y los espacios públicos, generando las condiciones que den sustentabilidad al desarrollo urbano, proporcionando los servicios y los bienes necesarios para cada comunidad. Guasave ha atravesado por etapas naturales de crecimiento conforme a las necesidades de la población y las características de su territorio, por lo que es importante trabajar en el ordenamiento urbano y territorial, buscando sistemáticamente mejores condiciones de movilidad, equipamiento, infraestructura e imagen urbana que logren un crecimiento controlado y programado, tomando en cuenta la participación de la ciudadanía y la participación de expertos en el tema. Actualmente nuestro municipio no evidencia un orden en el crecimiento de la ciudad, por la evidente falta de planeación urbana. Guasave demanda una planeación urbana integral, que combine aspectos no solo urbanos sino ambientales.

- Fomentar el crecimiento y el desarrollo económico del municipio mediante el impulso y consolidación de los sectores de la economía, con el propósito de generar y atraer oportunidades a los guasavenses que se traduzcan en una mayor calidad de vida.
- La desigualdad social es un problema que afecta la calidad de vida en las familias con problemas de rezago en servicios básicos como agua potable, drenaje, electrificación, vivienda, urbanización, salud, infraestructura y la promoción de acciones de desarrollo comunitario. Por tal razón, se ha incluido y priorizado dentro del Plan Municipal de Desarrollo, obras y acciones de carácter social que conlleven a mejoras de la sociedad. El principal objetivo de los programas sociales son el de combatir la pobreza urbana con niveles de marginación, a través de acciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades para todos, marcados en lineamientos, reglas de operación, ZAP, AGEB y en indicadores de CONEVAL. La atención eficaz y eficiente a la población en vulnerabilidad social, permite fomentar la participación y la corresponsabilidad en el desarrollo, y en especial se requiere la protección a los niños, los jóvenes, las madres solteras, adultos mayores, jornaleros agrícolas, los indígenas y los discapacitados. La población en situación de pobreza es la más afectada en desigualdad. Se impulsarán y ejecutarán los programas sociales que permitan mejorar así como disminuir los índices de marginación, niveles de pobreza e inseguridad y con rezagos sociales.
- Trabajar todos los días para lograr un clima de paz y armonía social en el territorio municipal mediante la contención y prevención de conductas delictivas, contribuyendo al respeto y observación del marco legal vigente, con apego irrestricto al respeto a los derechos humanos y la convivencia productiva y segura de la población
- Un Plan Municipal de Desarrollo debe incluir la mayoría de las demandas de la sociedad, debidamente precisadas en programas, sub-programas, proyectos y tipos de obras y servicios a la comunidad, para que la autoridad municipal priorice en razón de los recursos materiales, humanos y económicos disponibles, su atención y solución con la debida transparencia y rendición de cuentas de las acciones ejecutadas. Debe propiciarse la mayor participación social, de tal forma que las aspiraciones y demandas de los ciudadanos sean incorporadas a este documento.
- Generar valor agregado en la administración pública municipal mediante la realización de bienes, obras y servicios públicos que promuevan y ejemplifiquen la inclusión, el trabajo, la honestidad, el respeto, entre otros valores para la formación de capital social positivo, convivencia armoniosa y productiva.

**SINALOA/GUASAVE**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**  
**PROGRAMAS Y PROYECTOS**

- 1.- DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS PUBLICOS
- 2.- DESARROLLO ECONOMICO E INVERSION ENFOCADA EN LA DIVERSIFICACION
- 3.- DESARROLLO SOCIAL
- 4.- ORDEN Y SEGURIDAD
- 5.- TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS
- 6.- EQUIDAD DE GENERO, FAMILIA Y VALORES



## SINALOA/GUASAVE

## ANALITICO DE PLAZAS

PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
ADMINISTRADOR	1	\$ 5,329.69	\$ 5,329.69
ADMINISTRADOR DE LA CENTRAL CAMIONERA	1	\$ 6,495.17	\$ 6,495.17
AGENTE POLICIA	1	\$ 4,769.54	\$ 4,769.54
AGENTE POLICIA DE TRANSITO	59	\$ 4,285.42	\$ 6,147.52
ALBAÑIL	2	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00
ALMACENISTA	2	\$ 1,920.00	\$ 3,266.42
ANALISTA	2	\$ 5,135.76	\$ 11,998.95
ASISTENTE JURIDICO	1	\$ 5,289.31	\$ 5,289.31
ASISTENTE PERSONAL DEL PRESIDENTE MPAL.	1	\$ 8,442.14	\$ 8,442.14
AUDITOR	2	\$ 6,369.93	\$ 7,818.23
AUX. DE PANTEON MPAL. LOS ANGELES	1	\$ 5,926.92	\$ 5,926.92
AUX. DEL DEPTO. DE DACTILOSCOPIA	1	\$ 3,466.33	\$ 3,466.33
AUX. PREVENTIVO SEG. PUB.	7	\$ 4,632.06	\$ 5,169.17
AUXILIAR	341	\$ 1,325.40	\$ 12,387.93
AUXILIAR "A"	28	\$ 7,087.76	\$ 19,479.37
AUXILIAR "AA"	1	\$ 25,024.81	\$ 25,024.81
AUXILIAR "B"	1	\$ 7,331.78	\$ 7,331.78
AUXILIAR "C"	12	\$ 1,500.00	\$ 6,317.98
AUXILIAR "D"	3	\$ 3,200.00	\$ 4,104.83
AUXILIAR "E"	5	\$ 1,855.56	\$ 5,000.50
AUXILIAR "F"	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
AUXILIAR (ASISTENTE TECNICO)	1	\$ 3,820.62	\$ 3,820.62
AUXILIAR (CAJERA)	1	\$ 5,903.06	\$ 5,903.06
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15	\$ 3,359.59	\$ 11,587.95
AUXILIAR CONTABLE	4	\$ 5,105.44	\$ 7,433.13
AUXILIAR CONTABLE "A"	8	\$ 6,685.05	\$ 20,000.21
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	\$ 1,855.56	\$ 1,855.56
AUXILIAR DE BIENES MUNICIPALES	1	\$ 5,763.09	\$ 5,763.09
AUXILIAR DE COMPUTO	1	\$ 5,959.02	\$ 5,959.02
AUXILIAR DE INGRESOS	1	\$ 7,444.43	\$ 7,444.43
AUXILIAR DE LA DIR. JURIDICA	1	\$ 6,752.46	\$ 6,752.46
AUXILIAR DE SOPORTE	1	\$ 5,134.98	\$ 5,134.98
AUXILIAR DEL PANTEON MPAL.	1	\$ 2,566.69	\$ 2,566.69
AUXILIAR EDUCATIVO	1	\$ 5,493.37	\$ 5,493.37
AUXILIAR ENFERMERIA	1	\$ 4,002.41	\$ 4,002.41
AUXILIAR JURIDICO	15	\$ 3,156.89	\$ 7,227.02
AUXILIAR TOPOGRAFO	3	\$ 2,400.00	\$ 4,066.66
AUXILIAR VETERINARIO	1	\$ 3,321.98	\$ 3,321.98
AYTE. DE TOPOGRAFO	1	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
AYTE. GENERAL	107	\$ 1,325.40	\$ 10,819.29
AYTE. MECANICO	5	\$ 6,197.12	\$ 6,311.24



AYTE. MECANICO "A"	2	\$ 6,247.66	\$ 6,247.66
AYUDANTE	4	\$ 2,000.00	\$ 5,052.42
AYUDANTE ELECTRICISTA	1	\$ 7,670.35	\$ 7,670.35
BENEFICIARIA (O)	4	\$ 2,653.71	\$ 4,600.00
BIBLIOTECARIA	15	\$ 1,500.00	\$ 10,035.70
CAJERO (A)	4	\$ 3,466.33	\$ 3,669.17
CAPTURISTA	4	\$ 3,207.70	\$ 9,836.72
CHECADOR	2	\$ 2,566.69	\$ 4,046.87
CHOFER	44	\$ 1,325.40	\$ 10,469.77
COCINERA	2	\$ 2,613.81	\$ 3,565.56
COLECTOR DE INGRESOS	3	\$ 2,081.25	\$ 6,652.18
COMANDANTE POLICIA DE TRANSITO	2	\$ 8,173.56	\$ 12,817.63
COMISARIO	45	\$ 1,713.00	\$ 1,713.20
COMISARIO DE LEYVA SOLANO	1	\$ 4,648.11	\$ 4,648.11
COORD. ADMINISTRATIVO	7	\$ 4,030.48	\$ 12,800.57
COORD. COM. SOCIAL	1	\$ 7,928.96	\$ 7,928.96
COORD. DE BIBLIOTECA	1	\$ 4,547.28	\$ 4,547.28
COORD. DE ENLACE SEC. DE RELACIONES EXT.	1	\$ 10,714.82	\$ 10,714.82
COORD. DE ESTADISTICAS Y PROYECTOS	1	\$ 5,199.21	\$ 5,199.21
COORD. DE EVENTOS CULTURALES FORANEOS	1	\$ 7,335.45	\$ 7,335.45
COORD. DE GIRAS	1	\$ 4,810.18	\$ 4,810.18
COORD. DE LA ZONA SUR DE COLONIAS	1	\$ 4,709.72	\$ 4,709.72
COORD. DE PROGRAMAS ESPECIALES	1	\$ 3,860.92	\$ 3,860.92
COORD. DE SINDICATURAS Y COMISARIAS	1	\$ 8,403.44	\$ 8,403.44
COORD. MPAL. DE JUECES DE BARANDILLA	1	\$ 10,713.69	\$ 10,713.69
COORD. DE EVENTOS Y ESPECTACULOS	1	\$ 5,091.62	\$ 5,091.62
COORDINADOR DE ENFERMEROS	1	\$ 6,406.61	\$ 6,406.61
COORDINADOR DE EPIDEMIOLOGIA	1	\$ 6,366.24	\$ 6,366.24
COORDINADOR DE PROYECTOS	1	\$ 6,575.43	\$ 6,575.43
COORDINADOR DE REGULACION SANITARIA	1	\$ 6,511.06	\$ 6,511.06
COORDINADOR DE SISTEMAS	1	\$ 6,630.16	\$ 6,630.16
COORDINADOR GENERAL	1	\$ 8,426.35	\$ 8,426.35
COORDINADOR MEDICO	1	\$ 6,511.06	\$ 6,511.06
DEFENSOR DE OFICIO	1	\$ 3,575.16	\$ 3,575.16
DELEG. MPAL. ATENC. INTEG. A MENORES AD.	1	\$ 7,944.20	\$ 7,944.20
DENTISTA	3	\$ 3,382.69	\$ 5,520.80
DIR. ADMINISTRATIVO	1	\$ 15,446.68	\$ 15,446.68
DIR. CONTRALORIA Y CUENTA PUBLICA	1	\$ 15,042.20	\$ 15,042.20
DIR. DE ASUNTOS JURIDICOS	1	\$ 14,823.98	\$ 14,823.98
DIR. DE BIENES MUNICIPALES	1	\$ 7,867.01	\$ 7,867.01
DIR. DE CONTABILIDAD	1	\$ 13,718.83	\$ 13,718.83
DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO	1	\$ 17,441.41	\$ 17,441.41
DIR. DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	1	\$ 9,407.65	\$ 9,407.65
DIR. DE EGRESOS	1	\$ 14,750.64	\$ 14,750.64
DIR. DE OBRAS PUBLICAS-COMUN	1	\$ 13,686.79	\$ 13,686.79
DIR. DE PLANEACION URBANA	1	\$ 14,634.19	\$ 14,634.19
DIR. DE PREVENCION SOCIAL	1	\$ 9,631.07	\$ 9,631.07

DIR. DE SUBCOMITE DIF J.J. RIOS	1	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00
DIR. DE TRANSITO	1	\$ 15,518.67	\$ 15,518.67
DIR. DEL REG. ALCOHOLES Y COM. DE DES.	1	\$ 14,460.77	\$ 14,460.77
DIR. GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUB.	1	\$ 20,132.09	\$ 20,132.09
DIR. GENERAL DE PLANEACION Y DES.	1	\$ 15,580.36	\$ 15,580.36
DIR. GRAL. DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	1	\$ 16,482.24	\$ 16,482.24
DIR. GRAL.DE EDUCACION CULTURA Y PROM. S	1	\$ 16,482.24	\$ 16,482.24
DIR. INGRESOS	1	\$ 10,712.54	\$ 10,712.54
DIR. RECURSOS HUMANOS	1	\$ 15,902.67	\$ 15,902.67
DIR.DE COMITES DE PARTICIP. CIUDADANA	1	\$ 7,212.40	\$ 7,212.40
DIRECTOR DE ACCESO A LA INFORMACION	1	\$ 8,597.19	\$ 8,597.19
DIRECTOR DE AGRICULTURA	1	\$ 6,858.17	\$ 6,858.17
DIRECTOR DE EDUCACION	1	\$ 8,757.85	\$ 8,757.85
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD	1	\$ 14,067.60	\$ 14,067.60
DIRECTOR DE PROMOCION SOCIAL	1	\$ 8,757.85	\$ 8,757.85
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	\$ 9,073.41	\$ 9,073.41
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES	1	\$ 13,841.95	\$ 13,841.95
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	1	\$ 14,634.19	\$ 14,634.19
DIRECTOR DE TURISMO	1	\$ 7,267.72	\$ 7,267.72
DIRECTOR DE VIA PUBLICA	1	\$ 10,024.28	\$ 10,024.28
DIRECTOR DE VIVIENDA	1	\$ 6,511.06	\$ 6,511.06
DIRECTOR DEL PARQUE H. VILLAFANE	1	\$ 10,421.47	\$ 10,421.47
DIRECTOR GRAL. "A"	1	\$ 15,592.80	\$ 15,592.80
DISTRIBUIDOR DE LUBRICANTE	1	\$ 13,978.08	\$ 13,978.08
DOCTOR	8	\$ 3,857.16	\$ 5,324.44
E.COB.BANOBRAS	1	\$ 11,818.38	\$ 11,818.38
ELECTRICISTA	6	\$ 6,424.84	\$ 12,397.84
ENC. DE MANTENIMIENTO	1	\$ 4,250.00	\$ 4,250.00
ENC. DEL MUSEO	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
ENC. DEL RASTRO MPAL. DE BAMOA	1	\$ 2,206.41	\$ 2,206.41
ENC. FAB. TUBOS	1	\$ 14,287.18	\$ 14,287.18
ENCARGADA DE BIBLIOTECA	1	\$ 8,126.19	\$ 8,126.19
ENCARGADO ADMINISTRATIVO	1	\$ 3,608.08	\$ 3,608.08
ENCARGADO DE ALMACEN	1	\$ 7,088.81	\$ 7,088.81
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO	2	\$ 4,515.96	\$ 5,223.86
ENCARGADO DE ECOLOGIA	1	\$ 3,380.15	\$ 3,380.15
ENCARGADO DE FLOTILLA	2	\$ 4,000.00	\$ 11,197.23
ENCARGADO DE LA BLOQUERA	1	\$ 5,394.08	\$ 5,394.08
ENCARGADO DE LOGISTICA	1	\$ 4,880.16	\$ 4,880.16
ENCARGADO DE PISTA	1	\$ 4,495.88	\$ 4,495.88
ENCARGADO DEL AUDITORIO	1	\$ 7,235.21	\$ 7,235.21
ENCARGADO DEL PANTEON	2	\$ 1,855.56	\$ 2,057.20
ENCARGADO DEL RASTRO MUNICIPAL	1	\$ 1,632.71	\$ 1,632.71
ENCARGADO PROFECO	1	\$ 7,353.39	\$ 7,353.39
ENFERMERO (A)	9	\$ 2,000.00	\$ 3,536.50
ENLACE MODULO R.A.N. E INFONAVIT	1	\$ 7,769.93	\$ 7,769.93
FOTOGRAFO MUNICIPAL	1	\$ 4,353.28	\$ 4,353.28



GERENTE DEL TALLER MUNICIPAL	1	\$ 6,450.13	\$ 6,450.13
INSP. SANITARIO	4	\$ 3,321.98	\$ 3,321.98
INSPECTOR	9	\$ 1,855.56	\$ 4,526.53
INSPECTOR DE ALCOHOLES	1	\$ 3,798.41	\$ 3,798.41
INSPECTOR DE OBRAS	10	\$ 2,511.72	\$ 7,603.86
INSPECTOR DE VIA PUBLICA	13	\$ 2,404.78	\$ 6,168.99
INSPECTOR SANITARIO	2	\$ 2,684.83	\$ 4,352.09
INTENDENTE	38	\$ 1,325.40	\$ 4,604.13
J.D. DE PARTES DE ACCIDENTES Y PERIT.	1	\$ 6,466.47	\$ 6,466.47
JARDINERO	23	\$ 1,325.40	\$ 6,802.31
JEFA DEPTO. DE ECOTURISMO	1	\$ 2,681.91	\$ 2,681.91
JEFE ALMACEN	1	\$ 4,575.20	\$ 4,575.20
JEFE DE DEPARTAMENTO	4	\$ 3,818.38	\$ 10,232.05
JEFE DE DEPTO DE INVERSION MUNICIPAL	1	\$ 4,954.61	\$ 4,954.61
JEFE DE ENFERMERO (A)	1	\$ 7,976.75	\$ 7,976.75
JEFE DE INTENDENCIA	1	\$ 10,085.79	\$ 10,085.79
JEFE DE NOMINA	1	\$ 8,431.26	\$ 8,431.26
JEFE DE PROGRAMAS FEDERALES	1	\$ 7,331.78	\$ 7,331.78
JEFE DE TALLER	2	\$ 6,197.29	\$ 11,924.19
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASEO Y LIMPIA	1	\$ 6,436.50	\$ 6,436.50
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE OBRA PUBLICA	1	\$ 6,366.24	\$ 6,366.24
JEFE DEL DEPTO. DE ALUMBRADO PUBLICO	1	\$ 8,403.44	\$ 8,403.44
JEFE DEL DEPTO. DE AREAS VERDES	1	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
JEFE DEL DEPTO. DE FISCALIZACION	1	\$ 5,748.08	\$ 5,748.08
JEFE DEL DEPTO. DE INFORMATICA	1	\$ 8,403.44	\$ 8,403.44
JEFE DEL DEPTO. DE INSPECTORES	2	\$ 5,339.56	\$ 9,954.41
JEFE DEL DEPTO. JURIDICO	2	\$ 6,466.47	\$ 6,511.06
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	1	\$ 12,882.16	\$ 12,882.16
JEFE DEPTO. DE ACUACULTURA	1	\$ 4,219.21	\$ 4,219.21
JEFE DEPTO. DE GANADERIA	1	\$ 4,587.90	\$ 4,587.90
JEFE DEPTO. DE PARQUES Y JARDINES	1	\$ 6,870.76	\$ 6,870.76
JEFE DPTO.PESCA	1	\$ 6,197.30	\$ 6,197.30
JEFE VIVEROS	1	\$ 3,716.13	\$ 3,716.13
JUBILADO	534	\$ 1,462.53	\$ 20,507.63
JUEZ TRIBUNAL DE BARANDILLA	12	\$ 3,766.67	\$ 6,477.73
MECANICO	30	\$ 2,800.00	\$ 9,328.54
MECANICO (MOFLES)	1	\$ 7,198.59	\$ 7,198.59
MECANOGRAFA	4	\$ 1,855.56	\$ 7,574.38
MEDICO	20	\$ 3,156.89	\$ 5,394.08
NOTIFICADOR	1	\$ 2,667.12	\$ 2,667.12
NUTRILOGA	1	\$ 9,036.94	\$ 9,036.94
OFICIAL	2	\$ 13,682.92	\$ 18,395.33
OFICIAL MAYOR	1	\$ 20,293.53	\$ 20,293.53
OFICIAL POLICIA DE TRANSITO	28	\$ 3,973.96	\$ 8,185.42
OFICIAL PRIMERO	2	\$ 7,450.93	\$ 7,450.94
OP BULLDOZER	2	\$ 8,894.55	\$ 9,198.77
OP. BARREDORA	3	\$ 5,836.26	\$ 5,901.42



OP. DE DRAGA	1	\$ 5,707.63	\$ 5,707.63
OP. DE PLATAF.	8	\$ 6,535.21	\$ 11,712.82
OP. DE TRACTO-CAMION	1	\$ 10,432.06	\$ 10,432.06
OP. RETROEXCAV.	4	\$ 7,670.34	\$ 9,057.33
OP.DE SISTEMAS	2	\$ 8,823.16	\$ 8,823.58
OPER.REVOLVEDOR	1	\$ 5,898.15	\$ 5,898.15
OPERAD MOTOCON	7	\$ 7,472.39	\$ 9,556.38
OPERADOR DE BARREDORA	2	\$ 6,037.95	\$ 6,056.93
PARAMEDICO	1	\$ 2,959.55	\$ 2,959.55
PENSIONADO	3	\$ 3,371.06	\$ 4,197.88
PEON	440	\$ 1,325.40	\$ 8,602.04
PINTOR	4	\$ 2,400.00	\$ 2,959.54
PLOMERO	1	\$ 4,735.91	\$ 4,735.91
POLICIA	239	\$ 4,446.88	\$ 9,530.76
POLICIA PRIMERO	13	\$ 7,382.44	\$ 21,555.02
POLICIA SEGUNDO	37	\$ 6,287.45	\$ 10,789.86
POLICIA TERCERO	102	\$ 4,460.99	\$ 10,781.77
POLICIA UR	3	\$ 4,965.04	\$ 4,965.04
PORTERO	1	\$ 4,066.66	\$ 4,066.66
PRESIDENTE MPAL	1	\$ 35,759.57	\$ 35,759.57
PRIMER OFICIAL POLICIA DE TRANSITO	16	\$ 4,908.95	\$ 9,092.54
PROGRAMADOR	1	\$ 4,547.28	\$ 4,547.28
PROYECTISTA Y CALCULISTA	5	\$ 3,764.00	\$ 9,277.74
PSICOLOGO	5	\$ 2,566.69	\$ 9,011.92
RECEPCIONISTA	3	\$ 4,451.55	\$ 5,539.33
REGIDOR	18	\$ 14,345.84	\$ 14,345.84
SEC. EJECUTIVA(O)	16	\$ 3,718.76	\$ 12,205.53
SECRETARIA	10	\$ 1,500.00	\$ 4,909.60
SECRETARIO DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO	1	\$ 5,925.27	\$ 5,925.27
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA	1	\$ 20,482.24	\$ 20,482.24
SECRETARIO DE LA SINDICATURA	3	\$ 1,855.56	\$ 2,959.55
SIND. BURRION	1	\$ 5,701.95	\$ 5,701.95
SIND. DE BAMOA	1	\$ 5,701.95	\$ 5,701.95
SIND. ESTACION BAMOA	1	\$ 5,701.95	\$ 5,701.95
SIND. J.J.RIOS	1	\$ 5,701.95	\$ 5,701.95
SIND. NIO	1	\$ 5,702.92	\$ 5,702.92
SIND. TRINIDAD	1	\$ 5,701.95	\$ 5,701.95
SIND.RUIZ CORT.	1	\$ 5,701.95	\$ 5,701.95
SIND.SAN RAFAEL	1	\$ 5,701.95	\$ 5,701.95
SINDICO	4	\$ 5,697.32	\$ 5,701.95
SINDICO PROCURADOR	1	\$ 21,888.16	\$ 21,888.16
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO	1	\$ 21,986.96	\$ 21,986.96
SRIO. PARTICULAR DEL PRESIDENTE	1	\$ 9,659.95	\$ 9,659.95
SUB DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA	1	\$ 6,260.96	\$ 6,260.96
SUB. COMANDANTE POLICIA DE TRANSITO	10	\$ 5,532.13	\$ 10,134.00
SUB. DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	1	\$ 9,299.26	\$ 9,299.26
SUB. OFICIAL	3	\$ 8,488.70	\$ 10,011.79

SUB-DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$ 6,108.94	\$ 6,108.94
SUBDIRECTOR GENERAL "A"	1	\$ 10,284.80	\$ 10,284.80
SUP. DE RIEGOS	1	\$ 9,644.46	\$ 9,644.46
SUP.EST.Y PROY.	1	\$ 8,290.13	\$ 8,290.13
SUPER. OB.PUB.	1	\$ 3,466.33	\$ 3,466.33
SUPERV.COMBUST	1	\$ 2,078.31	\$ 2,078.31
SUPERVISOR	13	\$ 2,500.00	\$ 5,832.53
SUPERVISOR DE OBRAS	6	\$ 2,564.06	\$ 5,154.40
TAQUILLERA	1	\$ 2,909.96	\$ 2,909.96
TEC.EN MANTEN.	1	\$ 7,214.82	\$ 7,214.82
TERCER ARBITRO EN CARACTER DE PRESIDENTE	1	\$ 8,545.06	\$ 8,545.06
TESORERO MPAL.	1	\$ 21,043.45	\$ 21,043.45
TOPOGRAFO	3	\$ 5,094.49	\$ 7,959.35
TRABAJADOR SOCIAL	7	\$ 2,000.00	\$ 8,159.65
VELADOR	6	\$ 1,500.00	\$ 6,692.57
VERIFICADOR (PROFECO)	1	\$ 3,093.51	\$ 3,093.51
VETERINARIO	3	\$ 2,648.28	\$ 7,061.07